

Decreto N° 6203, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil a los Ingenieros José Enrique Chupani Chupani y Gilberto Weber Montillo.
G. O. N° 8530, del 16 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6203

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

VISTA la Ley N° 4249 de fecha 13 de agosto de 1955, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Ing. José Enrique Chupani Chupani; y
- b) Ing. Gilberto Weber Montillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6204, que nombra al Dr. Enrique de Marchena, Embajador, Encargado de la División para Asuntos del Caribe, de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores, y encarga de la Secretaría de Estado de Reformas Sociales y Recuperación Agrícola, al Subsecretario de Estado del Ramo, Agrimensor Camilo Casanova.

G. O. N° 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6204

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

ticulo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Enrique de Marchena, queda nombrado Embajador, Encargado de la División para Asuntos del Caribe, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. Armando Oscar Pacheco.

Art. 2.—El Agrimensor Camilo Casanova, Subsecretario de Estado de Reformas Sociales y Recuperación Agrícola, queda encargado de la Secretaría de Estado de Reformas Sociales y Recuperación Agrícola.

Art. 3.—El presente Decreto será efectivo a partir del 15 de noviembre en curso..

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6205, que nombra al Lic. Héctor B. de Castro Noboa, Cónsul General de la República en Hamburgo, República Federal Alemana.
G. O. Nº 8523 del 26 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6205

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El licenciado Héctor B. de Castro Noboa, queda nombrado Cónsul General de la República en Hamburgo, República Federal Alemana, en sustitución de Julio Ricart Vidal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de no-